Sesión 110.a

Día 16 de diciembre de 1927.

En Buenos-Aires a las diez y seis horas y cinco minutos del día diez y seis del mes de diciembre del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vicepresidente doctor don Alfredo Lacrari y Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

15.957 M/926. No aceptar ninguna de las propuestas formuladas en el exp. con referencia al servicio de limpieza y arreglos de las máquinas de escribir de la Repartición, disponiendo el archivo del expediente previa notificación a los interesados.

5933. M/927. Disponer que la Dirección General de Arquitectura solicite presu-

puestos para la provisión y colocación de artefactos eléctricos en el edificio de propiedad particular calle Donato Alvarez Nº 3248, en que funciona la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 13º.-

23.136. D/927 Autorizar la locación del galpón sito en la calle Pedro Goyena Nº 742 de propiedad del Doctor Francisco Bosi que se ofrece para ampliar los depósitos de la Oficina de Suministros, mediante el alquiler mensual de $ 300 m/n sin celebrar contrato.-

21.108 I/927 1º.- Autorizar la adquisición de artículos para el servicio de te y café y limpieza de las oficinas durante los meses de enero a Junio inclusive de 1928,- de acuerdo con el detalle de fs 1 y 2 del exp- más el agregado del renglón que indica la División Compras,- y a cuyos artículos se les calcula un costo total aproximado de $ 16.095.00 m/n.

2º.- Disponer que para dicho efecto se llame a licitación pública por el término de ley.-

3º.- Aprobar para regir en dicha licitación el pliego de bases y condiciones propuesto por la Dirección Administrativa cuya impresión dispondrá la Presidencia en el número de ejemplares necesarios.

4º.- Imputar el gasto en la forma

indicada por Dirección Adminis-
trativa a fs. 6 del exp.-

21.279. 1/927. 1°.- Autorizar la ejecución de reparaciones de carácter urgente que requiere el edificio fiscal calle Talcahuano Nº 678 en que funciona la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 1°.-

2°.- Aprobar para el efecto el presupuesto de fs. 1 y 1 vuelta del expediente, formulado por la Dirección General de Arquitectura, por el importe total de $ 4.526. m/n., y disponiéndose que la referida oficina realice una licitación privada.-

3°.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 4 del exp.-

17.239. D/927. 1°.- Aprobar la licitación privada que tuvo lugar el 26 de noviembre ppdo. para la adquisición de 1920 sillas plegadizas con destino a las escuelas de niños débiles Nos 1, 2, 3, 4 y 6, - por haberse efectuado en debida forma.-

2°.- Aceptar, de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Compras, la propuesta de la casa Fégoli Hnos por el importe total de $ 10.142.40 m/n.-

3°.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 66 del exp.-

Vºs

4999 2°/927 1°.- Disponer que la Dirección Administrativa proceda a retirar a la mayor brevedad el mobiliario existente en la finca calle Independencia Nº 3121 donde funcionó la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 2° que fuera refundida últimamente en otras próximas.-

2°.- Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para ejecutar por administración las obras que le corresponde realizar al Consejo conforme a lo establecido en el contrato de locación de la finca para devolver ésta a su propietario en iguales condiciones de distribución que tenía al recibirsela, aprobando para el efecto el presupuesto que eleva dicha Oficina por importe de $ 1.374.40 m/n, cuya suma deberá liquidársele de inmediato imputándola en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 9 del exp. y cargo de rendir cuenta en su oportunidad.-

21.935 D/927 1°.- Autorizar la adquisición de 12 gabinetes "Kardex" con 12 bandejas cada uno, modelo 53-12 1/4 que solicita la Dirección Administrativa (Contaduría), - para la formación del fichero del personal que presta servicios en las escuelas nacionales en provincias(

Ley Nº 4874), - aprobándose la adju-
dicación propuesta por la Divi-
sión Compras a fs 1 vuelta del exp.
y por el importe total de $ 3.456. m/n..
2º.- Imputar el gasto en la forma in-
dicada por Dirección Adminis-
trativa a fs. 10 del exp.-

10.344. L/927. 1º.- Disponer la liquidación de
la suma de $ 1.193.88 m/n. a favor
del Escribano Don Ramón V. Quija-
no, quien tiene encomendada la
escrituración de los terrenos que
en remate público de fecha 10
de abril del corriente año adqui-
riera el Consejo en la calle Zama
entre las de Seguróla y Sanabria
(lotes Nºs 28 al 31 de la manzana Nº.
1) y cuya compra fuera aproba-
da por el Poder Ejecutivo en decre-
to de fecha 30 de Junio ppdo - para
que abone la primera de las cuo-
tas pendientes por concepto de la
pavimentación frente a dichos
terrenos más la multa que co-
rresponde por el atraso en el pago
del servicio semestral vencido el
15 de Junio ppdo debiendo presen-
tar en su oportunidad la perti-
nente rendición de cuentas do-
cumentada.-
2º.- Disponer la liquidación de
la suma que corresponda pa-
ra completar el pago total de la
misma pavimentación, a favor

pp

del Señor Tesorero de la Repartición, debiendo realizarse dicho pago en bonos de la Ley Nº 7091 y una vez que se haya hecho efectivo el de la primera cuota a que se refiere el artículo anterior de la presente resolución.-

3º.- Imputar el gasto al Item 3, Partida 60 del Presupuesto General vigente.

22.757 12/927 Hacer saber al Consejo Escolar 12º, que observando la Dirección Administrativa que no puede imputarse regularmente a fondos de matrículas el gasto de la compra de muebles y libros para la biblioteca del Distrito, no es posible acordarle la autorización que solicita para efectuar ese gasto.-

23.239 D/927 1º.- Autorizar la adquisición de los artículos a que se refiere el exp. (sábanas, toallas, sombreros de brin, peines etc) necesarios para la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata, y que quedaron sin adjudicar, - por falta de propuesta o por no ser convenientes los precios cotizados, - en la licitación pública celebrada con fecha 7 del corriente.-

2º.- Aprobar para la expresada adquisición la planilla de adjudicaciones que eleva la Dirección Administrativa y cuyo importe total es de $ 3.955.95 m/n.-

3º.- Imputar el gasto al Item 3, Partida

59 del Presupuesto de 1928.-

22.658 D/927 1°- Autorizar la renovación, por un nuevo período de un año a contar desde el 31 de diciembre corriente, de los seguros que cubren contra riesgo de incendio las existencias en depósito de la División Suministros, por las sumas de $ 1.000.000 m/n en el local de la calle Directorio 1775/81, $ 150.000 m/n en el local Georgestown 55 y $ 40.000 m/n en el local Azcuénaga 945/47 (Taller de reparaciones); y contra todo riesgo incluso el de robo en la vía pública hasta completar la suma de $ 79.500 m/n a los automóviles, camiones y ambulancia de la Repartición.- Esta contratación deberá hacerse en las mismas compañías aseguradoras que tienen actualmente los seguros a su cargo, con la distribución de sumas indicada por la Division Compras en la planilla de fs 1 del exp.-

2.- Disponer la liquidación de la suma de $ 8.209.12 m/n a que asciende el total por concepto de primas a favor del señor Jefe de la División Compras para que efectúe los correspondientes pagos y gestione la bonificación del 20% que las Compañías acuerdan al H. Consejo, cuyo importe debe reintegrar a la Tesorería del H. Consejo y con lo cual

el expresado gasto se reduce a $ 6.567,30
m/n.-

3º.- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 3 y 3 vta del exp.-

5519. 15/926. Ofrecer por el terreno de que trata el expediente (dos lotes sobre la calle Obligado, contiguos al edificio fiscal de la escuela nº 7 del Distrito 15º), el precio de $ 40 m/n el metro cuadrado, a base de cuya aceptación por parte del respectivo propietario el Consejo sometería la operación de compra a la consideración del Poder Ejecutivo de la Nación.-

9566 D/926. 1º.- Hacer saber al señor Domingo Dorri que al Consejo solo le interesan las denuncias de vacancia de sucesiones en las que se indica el nombre del causante, y que careciendo de ese dato la que presentó con fecha 21 de Junio de 1926, no es posible tomarla en consideración.-

2º.- Exigir la reposición del sellado de ley.-

3º.- Solicitar de la Municipalidad de la Capital la cesión de sus derechos y acciones sobre el terreno sin dueño conocido, sito en la calle 14 de Julio entre los números 630 y 652.-

4º.- Dar vista de las actuaciones al Registro de la Propiedad por si considera procedente cobrar al señor

Domingo Doni el importe de los derechos por los informes suministrados.

3238 9º/927 1º.- Aprobar la licitación pública celebrada el día 24 de octubre ppdo, para contratar las obras de ampliación en la casa habitación anexa al edificio fiscal calle Peña Nº 2670 (escuelas Nº 10 y 14 del Consejo Escolar 9º), a cuya licitación concurrieron seis proponentes.-

2º.- Aceptar como más baja de la totalidad de las propuestas presentadas en la licitación de referencia, la perteneciente a don Fernando Vannelli quien ofrece realizar las obras de ampliación mediante rebaja del 18.10% en el importe del presupuesto oficial de $ 8.544.92 m/n,- o sea por la suma de $ 6.998.29 m/n.-

3º.- Acordar en la forma de práctica un 10% del importe de dicha propuesta, para imprevistos.-

4º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 84 del exp.-

11.810 12º/927 Aprobar los servicios prestados por el señor Juan L. P. Visconti, en carácter de Secretario del Consejo Escolar 12º desde el 1º de Julio último, fecha en que cesó por jubilación de su antecesor el Dr Carlos Pellerano, hasta el 3 de setiembre en que fué nombrado para el cargo.-

14.394. E/927 1°.- Aprobar la licitación pública que tuvo lugar el 24 de noviembre ppdo para la adquisición de planillas, registros y formularios impresos que necesitará la Oficina de Estadística para atender la provisión de las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley N° 4874) durante el curso escolar de 1928,- por haberse efectuado en debida forma.-

2°.- Aprobar, asimismo las adjudicaciones propuestas por la Comisión de Compras en la planilla de fs 80 y 81 del exp. y por el importe total de $ 21.614.22 m/n.-

3°.- Imputar el gasto en la forma resuelta a fs 16 del exp.-

9023. 13°/927. 1°.- Disponer que los Consejos Escolares, entiendan directamente y resuelvan sobre las solicitudes de subvenciones que presenten las cooperadoras escolares, por ser los Consejos Escolares quienes administran los fondos municipales y ser los responsables de su inversión.-

2°.- Comunicar a la Cooperadora José de San Martín de la escuela N° 3 del Consejo Escolar 13°, que no le es posible al Consejo Nacional de Educación acordarle la subvención de $ 400.00 mensuales que solicitó, por no contar con la autorización correspondiente en la Ley General de Presupuesto.-

3°.- Recomendar al Consejo Escolar 13° que en el plazo más breve posible rinda cuenta de los saldos de ejercicios anteriores de los fondos municipales que tiene recibidos, haciéndole saber que si no lo hiciera corre el riesgo de perder la asignación determinada para dichos Consejo Escolar, en la Ordenanza Municipal respectiva del corriente año.-

4°.- Pasar el expediente a la Dirección Administrativa para que informe detalladamente con expresión de valores, sobre qué, Consejos Escolares han cumplido con las rendiciones de cuentas de los fondos municipales asignados por las Ordenanzas respectivas de 1926 y 1927 y cuáles están en mora.-

21.340 C/927. - Autorizar a la Compañía de Tranvías "Anglo-Argentina" para colocar dos bulones en el frente del edificio sito en la calle Crámer 2136, perteneciente a la escuela Juan Bautista Alberdi, del Consejo Escolar 15°, siempre que acepte las siguientes condiciones:

(a).- La Compañía citada deberá dejar el frente del edificio en perfecto estado.-

(b).- Las instalaciones deberán hacerse en forma que evite toda clase de ruidos y vibraciones que puedan

pB perjudicar el edificio o molestar o distraer a los alumnos.-

(c).- El Consejo se reserva el derecho de ordenar el retiro de las instalaciones cuando lo cre*ye*ra conveniente a sus intereses sin ulteriores responsabilidades.

6487-B/926. 1º.- Revocar la resolución de 25 de marzo último fs. 20 del exp. por la que se aceptó la denuncia de vacancia de la sucesión de don Luis Campi presentada por el señor Mario Francisco Bollo, en atención a que el juicio sucesorio fué iniciado por un pretendido heredero testamentario ante el Juzgado del Dr. Arriola, Secretaría del Dr. Palacio, habiendo tomado intervención el representante del Consejo.-

2º.- Exigir la reposición del sellado de ley, y archivar el expediente.

3536 14º/927 Autorizar la celebración de nuevo contrato en reemplazo del existente, por la finca calle Conde nos. 943/53, de propiedad de don Juan Arizeno, en que funciona la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 14º, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1931 con opción a dos años más por parte del Consejo.-

Alquiler: $ 950 m/n mensuales paga

dero desde la fecha en que se entreguen satisfactoriamente terminadas todas las obras proyectadas, rigiendo hasta entonces el actual alquiler de $ 700 m/n mensuales.-
Obras: el propietario deberá realizar por su exclusiva cuenta dentro de plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura todas las obras de ampliación y reparaciones que dicha oficina indica en el plano de fs 9 y planilla de fs 11 del exp.-

19.108 6/927 Hacer saber al maestro de la escuela común Nº 11 y profesor de matemáticas de la de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 6º, don Diego J. Fanterno, que no es posible dejar de computar las inasistencias en que incurrió en el mes de octubre último y que se le justificaron con sueldo en atención a que fué nombrado delegado a la Asamblea Nacional del Profesorado, por cuanto todas las faltas, justificadas e injustificadas y cuales-quiera fueran sus causas, deben quedar registradas para establecer la asistencia del personal, como lo determina el artículo 77 de la Ley 1420.-

18.442 16/927 1º- Autorizar a las Inspecciones Médica y Técnica de la Capital, para que organicen un ciclo de con-

ferencias sobre higiene escolar en el local del Museo Municipal de Higiene.—
2°.- Dirigir nota a la Dirección del Museo Municipal de Higiene aceptando y agradeciendo el ofrecimiento de un salón en el local de dicho Museo para dictar conferencias sobre higiene escolar.—

22.111 E/927 — Anotar en la foja de servicios de la directora de la escuela para niños débiles N° 3 de la Capital, Sra. Eloisa Ylanes de Vignati, la circunstancia de haber organizado la similar N° 6, para cuyas funciones fué designada por el H. Consejo por resolución de diciembre 17 de 1926.

6.755 11/926 — 1°.- Anular el certificado de fs. 6 del expediente acumulado N° 18.390 - S/927.
2°.- Extender un nuevo testimonio de la nota de fs. 11 del exp. firmada por la interesada y de la resolución de 15 de octubre de 1926 recaída a fs. 18 del exp. 6755 - 11/926, con el agregado de que el Consejo no comprobó la enfermedad invocada por haber hecho abandono del cargo la peticionaria.—

21.122 C/925 — 1°.- Autorizar la adquisición de diez y nueve colecciones de las obras indicadas en las planillas de adjudicación de fs. 13, 14 y 15 del expediente 21.122 - C/925 por el precio total de cinco mil ciento veintiún

co pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 5.125.25 m/n); de diez y nueve ejemplares de las obras de "La Cultura Argentina" no comprendidas en esas planillas al precio de $ 2.18³ m/n, cada volúmen encuadernado en tela, según planilla comparativa de fs 6 del exp. acumulado Nº 8098-M-1927; diez y nueve ejemplares del mapa de la República Argentina editado por el Instituto Geográfico, de acuerdo con lo resuelto por el Consejo en sesión de 15 de Setiembre de 1926 (exp. 16.562-M/925) e igual número de ejemplares de un manual con los "Códigos" en vigor.-

2º- Donar esas colecciones de libros a las escuelas bautizadas con el nombre de República Argentina en los países de este continente, como también un ejemplar del Digesto Escolar próximo a publicarse, de la "Historia de la Instrucción Primaria" por Juan P. Ramos y del folleto publicado por el Consejo con el título de "Confraternidad Americana".-

3º- Cargar el gasto total de la adquisición y su flete al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 58 del Presupuesto General en vigor (para fomento de la confraternidad escolar Pan-Americana.-

14.567 20/927 No hacer lugar al pago de sueldos de maestros suplentes por los días de asunto, suspensiones y clausuras de clases que propicia el Consejo Escolar 20º, por oponerse la leyenda de la respectiva partida de Presupuesto.-

19.196. 4/927 Ordenar a Dirección Administrativa que revoque su medida de reducir a $ 20 la partida mensual de $ 30 acordada a la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 4º para gastos eventuales, en atención a que el establecimiento funcionó con el número reglamentario de aulas para disponer de esa asignación.-

18044 E/927 1º.- Rechazar en uso de la facultad que se ha reservado el Consejo por el artículo 7º del respectivo pliego de condiciones, las cuatro propuestas presentadas en la licitación pública celebrada con fecha 15 de noviembre último para contratar el suministro de comida a las seis escuelas de niños débiles durante el período enero a mayo del año próximo,- atento a que las referidas propuestas se consideran inconvenientes.

2º.- Disponer que para la atención del servicio de alimentación de las expresadas escuelas se continúe con el mismo sistema que se ha venido adoptando hasta el presente.

6241 E/925 Volver el expediente a la Oficina Judicial para que realice las gestiones indicadas en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

20.226. E/927. Hacer constar que el nombre dado por resolución de 18 de noviembre último a la escuela para niños débiles Nº 5 de la Capital es Delfín Jijena y no Delfín M. Gigena, como por error se consignó.-

11.397 13°/927 Disponer que por excepción y como estímulo, se acuerde goce de sueldo por las inasistencias en que ha incurrido desde el 24 de febrero al 30 de Junio del corriente año, el maestro de la escuela No. 2 del Consejo Escolar 13°, señor Leopoldo Marschal, por las razones y fundamentos que se expresan en el despacho de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales; debiendo la Dirección Administrativa liquidar los haberes correspondientes, como es de práctica.-

10.680 M/927. 1°.- Aceptar la denuncia de vacancia de la sucesión del menor Joaquín Pérez presentada por don Antonio Monzón, y acordar a éste como única retribución el 17% del saldo líquido que ingrese al Tesoro Escolar proveniente del depósito bancario de $ 900 a 1000.- indicado como acervo hereditario.-

2°- Dirigir nota al Ministerio de la Guerra pidiéndole se sirva informar si el menor Joaquín Pérez dejó haberes sin percibir o ahorros depositados como soldado voluntario de la Escuela de Tiro o de la Escuela de Artillería del Ejército, hasta el 4 de mayo de 1922, fecha de su deceso ocurrido en el Hospital Militar.-

21.793 1/927 Acordar pase, por razones de estímulo, de la escuela Nº 8 a la Nº 11 del Consejo Escolar 1°, en reemplazo de la Sra Alicia G. de Lowe, que se jubiló, a la directora Sra. Sara García de San Juan.-

8073 20/927 Ascender a directora infantil de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 20°, a la actual vice de la Nº 3 del mismo Distrito, M. N. N. Sra. Ana María Pérez de Rey.-

13.268 4/927 1°.- Ascender a vice-director infantil de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 4°, al actual maestro de primera categoría de la misma escuela, M. N. N. y Certificado de Asistencia al Curso de E. Físicos, Don Ramón Donato Osuna.

2°.- Ascender a vice-director infantil de la escuela Nº 1 del C. E. 4° al maestro de primera categoría de la misma escuela, señor Juan Vernaz con título de M. N. N.-

3°.- Ascender a vice-director infantil de la escuela Nº 18 del Consejo Es-

colar 4°, al maestro de primera categoría de la misma escuela, M. N. N. y Escribano, Dn Carlos Blanco.-

4°.- Manifestar al Consejo Escolar 4° que al formular nuevas ternas para vice-dirección debe integrarlas únicamente con maestros de primera categoría.-

19.057. E/927 1°.- Aprobar la relación que eleva por el expediente la Dirección Administrativa, con referencia a los víveres frescos, artículos de almacen, combustible, etc necesarias para atender el servicio de alimentación de las seis escuelas de niños débiles durante los meses de febrero a mayo del año próximo y a los que se les presupone un costo total aproximado de $ 96.477.74 m/n.-

2°.- Autorizar la adquisición de dichos artículos, debiendo llamarse para tal efecto a licitación pública por el término de ley.-

3°.- Aprobar para regir en la expresada licitación el pliego de bases y condiciones propuesto por la Dirección Administrativa y cuya impresión en el número de ejemplares necesario dispondrá la Presidencia.-

4°.- Imputar el gasto de la compra al Item 3, Partida 54 del Presupuesto General de 1928.-

5°.- Disponer que la Dirección Ad-

Ph

ministrativa proponga por separado, con toda urgencia, las medidas que juzgue más prácticas para atender el servicio de la provisión de artículos para la alimentación a las seis escuelas de niños débiles durante el mes de enero próximo.-

4107 14/925 1°.- Establecer que en toda adquisición de cortinas y toldos con destino a las escuelas de la Capital, deberán intervenir la Dirección de Arquitectura y la Dirección Administrativa, aparte de lo que respectivamente corresponda al Cuerpo Médico Escolar y a la Inspección Técnica.-

La Dirección Administrativa por intermedio de la División Compras, deberá en tódas y cada una de las adquisiciones citadas librar las órdenes de provisión respectivas, como es de práctica.

2°.- Recomendar a la Dirección Administrativa - Contaduría - lleve el más exacto contralor de las autorizaciones de gasto que resuelva la Superioridad por ser de su exclusiva obligación, y manifestarle que el H. Consejo no acepta las explicaciones que dá en su informe de fs 44 del exp. en cuanto a las dificultades que dice se oponen al exacto contralor de las mencionadas autorizaciones,

por ser de su incumbencia evitar gastos improcedentes en perjuicio del erario escolar.-

19.148. G/925. Autorizar a la Oficina Judicial para que haga saber al Apoderado del Consejo en Neuquén, don Ricardo Rodriguez, que debe solicitar la liquidación y venta judicial de todos los bienes de la sucesión vacante de don José Fuentes, inclusives las diez hectáreas del lote 9 del Departamento Confluencia de ese territorio.-

22831. Z/927. Acordar excepcionalmente goce de sueldo por el tiempo de la licencia concedida desde el 18 de octubre al 20 de noviembre último, a la profesora de labores con una cátedra de las escuelas 22 del C. E. 1° y 5 del C. E. 2° Srta Emma J. B. Gandolfo, en atención a la naturaleza de la dolencia que la aqueja a lo costoso de su tratamiento y a la necesidad del sueldo para atender los gastos.-

17.913. C/927. Notificar a la Compañía Argentina de Comercio que para tomar en cuenta su pedido debe comprobar en forma la causal invocada.

11.029. 3/927. Declarar comprendida dentro de los beneficios que acuerda el Volante 31 a la maestra de tercera categoría de la escuela N° 10 del Consejo Escolar 14°, Srta Isabel Angela Alon

so Riaño, ubicándola en carácter de auxiliar en la Nº 19 del C. E. 11º.-

20.271 - 1º/926. 1º.- Notificar al señor Pedro A. Franco que al Consejo solo le interesan los casos de vacancia de sucesiones por lo cual para tomar en consideración su denuncia debe indicar el nombre del último dueño del bien raíz a que se refiere su presentación.- 2º.- Solicitar a la Municipalidad de la Capital la cesión de sus derechos y acciones sobre el inmueble sin dueño conocido ubicado en ésta ciudad, en el triángulo formado por las calles Estomba, Jaramillo y Avenida del Tejar, Manzana Nº 1046.-

17.735 16º/927. Acordar el pase que solicita la maestra de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 16º, Srta Dolores Ayala Gassi a la Nº 9 del C. E. 11º el que se hará efectivo a la terminación del presente período de vacaciones.-

22.216. 19º/927. Ceder, por el término de un mes, al Club de Madres, una sala en el local de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 19º (Avenida Sáenz Nº 851), para que la utilice como centro de operaciones en la campaña que dicho Club ha emprendido contra las moscas, con motivo de la Semana del Nene.-

19.056 8º/927. Ascender a director de la escuela de adultos Nº 6 del Consejo Escolar 8º;

en reemplazo de don Pedro Pascual Fernández, que se jubiló al actual preceptor de la Nº 4 del mismo Distrito, señor Julián Lemme.-

13.952. 16/927 1º.- Declarar cesante en su cargo al miembro del Consejo Escolar 16 don Alfonso Ratti, por las irregularidades comprobadas en las actuaciones. 2º.- Pasar el expediente a la Oficina Judicial para que entable las acciones civiles y penales que procedan en virtud del desfalco descubierto en la cooperativa "Domingo F. Sarmiento" del Distrito 16º.-

21.633. D/927 Autorizar la concurrencia al remate de los terrenos a que se refiere el expediente, con el propósito de adquirir ad-referendum del Poder Ejecutivo los distintos lotes indicados por la Dirección General de Arquitectura, estableciendo que el precio máximo que podrá ofrecerse es el aconsejado por la misma oficina.- La Presidencia designará el funcionario de la Dirección General de Arquitectura que haya de encargarse de la gestión y dispondrá la entrega de los fondos correspondientes para el pago de la seña y comisión.

14.761 D/926. Remitir el expediente a la Dirección Administrativa para que por intermedio del Administrador de Propiedades se incluya en el contrato de arrendamiento a celebrarse con don Luis

(11)

–Teirano la cláusula del artículo 2° del pliego de condiciones, por las razones que se expresan en el despacho de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.–

21.401 12/927 –No hacer lugar al pedido de fs. 1 del expediente de la Asociación Cooperadora de la escuela N° 5 del Consejo Escolar 12°.–

19.811. D/927 1°.– Desestimar la denuncia de vacancia de la sucesión de don José Raibaldi presentada por los Señores Oreste J. Doro y Rosendo G. Dominguez.–

2°.– Exigir la reposición del sellado de ley.–

3°.– Hacer saber a Mesa de Entradas que conviene recibir las denuncias de vacancia de sucesiones en cualquier momento que se presenten dentro del horario de 12 a 18 los días ordinarios y de 9 a 12 los sábados, señalado para las oficinas.–

22.270 O/927. 1°.– Regular los honorarios del Apoderado Señor José María Videla, por su eficaz intervención en el juicio sucesorio de doña Elina Tombo de Dearto, en el dos y medio por ciento (2½%) sobre el mayor ingreso de $ 1.070.687.75 obtenido en el impuesto sucesorio calculado por el primer representante escolar.–

2°.– Cargar los honorarios regulados al mayor ingreso obtenido.–

3°.– Felicitar al Apoderado Sr. Vide-

ta por la inteligencia y eficacia con que actuó en el Juicio expresado, como un estímulo a su labor.-

20.695. 10/925. 1º.- Hacer saber a las sociedades cooperadoras de las escuelas, por intermedio de los Consejos Escolares de Distrito, que existe conveniencia en que obtengan su personería Jurídica.

2º.- Los Consejos Escolares comunicarán al 30 de noviembre de 1928 qué sociedades cooperadoras han obtenido su personería Jurídica, cuales la tienen en gestión y cuales no han iniciado trámites y en virtud de que causas.-

3º.- Reservar el expediente hasta el 30 de noviembre de 1928.-

Sección Provincias.-

16.196. J/927. Dejar sin efecto el pase, que en carácter de auxiliar se acordó para la escuela Nº 38 de Jujuy, a la directora de la Nº 43 de la misma provincia, Sra. Lucia Azucena Suarez de Riotti, por resolución de 3 de septiembre del corriente año.-

20.096. C/927. Crear una escuela nacional en el paraje denominado "Los Callejones", Dpto de San Alberto (Córdoba), asignándole el Nº 289.-

14.173. C/927. No hacer lugar al pedido de reconocimiento de categoría formulado por el Sr Héctor E. Elizaran, director de la escuela Nº 13 de Corrientes.-

20.847 E/927 Autorizar al preceptor normal don

Oscar Sebastián Gómez, que en la actualidad se halla bajo bandera, para tomar posesión del cargo de director de la escuela Nº 424 de Santiago del Estero en el mes de febrero próximo, una vez terminadas las actuales vacaciones.–

11.706-B/927 Mantener en todas sus partes la resolución de fecha 27 de octubre ppdo fs 188 del expediente.–

17.165-C/927 1º.- Crear una escuela nacional en el paraje la Sección Este, Dpto San Luis del Palmar, provincia de Corrientes.–

2º.- Nombrar directora de la nueva escuela a la Sra Nydia Gaggi de Encinas.–

3º.- Nombrar Encargado Escolar de la escuela citada al Sr Eudoro Lezcano, por el resto del bienio 1927-1928.

4º.- Asignar a la nueva escuela el Nº 335.–

19.097-M/927 Hacer saber al Inspector Seccional de Mendoza el informe del Cuerpo Médico Escolar, para que se ajuste a sus instrucciones en lo sucesivo y lo comunique, a su vez, a la Dirección General de Salubridad de la Provincia.–

2747-B/924. 1º.- Dejar sin efecto la resolución de fs 10 del exp- de 11 de agosto de 1924, por la que se acepta la donación de un terreno hecha por la Comisión de Fomento, del pueblo de Ceres, pro

ovincia de Santa Fe, ubicado en la manzana R. de la Sección 1a de dicho pueblo.-

2°.- Aceptar y agradecer a la Comisión de Fomento de Teres, Santa Fe, la donación de una fracción de terreno que ofrece en substitución del que se menciona en el artículo precedente, compuesto de una superficie de 3097.60 metros cuadrados, con la ubicación, límites y perímetros que se determina en el acta Nº 27 que obra de fs. 6 a fs. 8 del exp. acumulado Nº 17.879- S/926, con destino a la construcción del edificio para la escuela Nº 124 de la citada provincia.-

3°.- Autorizar al Inspector Seccional de Santa Fe para que formalice la escritura respectiva como es de práctica.-

4°.- Comunicar a la Comisión de Fomento de Teres, que puede presentar los planos y presupuestos del edificio a construirse, si así lo considera conveniente, debiendo el Inspector Seccional hacerle conocer la resolución de 10 de setiembre de 1926 sobre edificación escolar en las provincias con el aporte de los vecinos.-

18.829. E/927 1°.- Aprobar los actos realizados en las escuelas Nº 54 y 58 de Entre-Ríos con motivo de la visita efectuada

a las mismas por el Sr. Vice-Gobernador de la provincia.-
2°.- Agradecer, por nota, al Excmo Sr. Vice-Gobernador de la provincia de Entre-Rios su gesto desinteresado al encabezar una subscripción para dotar de un piano a la escuela N° 54 de Estación Laborde.-

14.753 E/927 Mantener la resolución de 2 de setiembre último (fs 7 del exp), dictada por la Presidencia, por ser improcedente el nombramiento de suplente para el personal en vacaciones.-

9650 C/927 1°.- Crear una escuela nacional en la localidad "Alcira", Dpto de Rio Cuarto (Córdoba).-
2°.- Nombrar Encargado Escolar por lo que resta del bienio 1927-1928 al Sr. Benjamin Suarez.-
3°.- Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba para que si el propietario de la casa que ocupa la escuela N° 58 no efectúa las reparaciones necesarias en el mismo proceda a trasladarla a otra localidad.-

4100 S/926. Comunicar a la Comisión Pro-edificio para la escuela 163 de San Lorenzo, provincia de Santiago del Estero que el Consejo Nacional de Educación no puede anticipar el gasto de $ 5.000 que solicita, mientras no se firme la escritura respectiva de la donación del terreno a que se

refiere el expediente, que asegure su dominio definitivo, por oponerse a ello disposiciones legales vigentes.-

4980 E/927. 1º.- Rescindir, a partir de la fecha en que se desocupe la finca, el contrato de locación que reconoce la casa de propiedad del señor Pedro Lobo, ocupada por la escuela nacional Nº 51 de Las Iguanas (Catamarca),- de conformidad con el derecho que le confiere al Consejo el artículo 6º del mismo convenio.-

2º.- Autorizar a la Inspección Seccional de Catamarca a celebrar contrato de locación por la casa que ofrece la Sra. Margarita Lobo de Pérez con destino al funcionamiento de la mencionada escuela, mediante un alquiler de $ 25 m/n mensuales pagadero a partir desde la fecha en que se ocupa la casa y demás condiciones de práctica.-

19.514. E/927. Reconocer la categoría de auxiliar, a contar del 27 de enero del corriente año, al ayudante de la escuela Nº 267 de Corrientes, Sr. José del R. Llanos, en vista de que ha registrado su título de M. N. N.-

19.835. E/927. 1º.- Aprobar la escritura de donación del terreno y edificio construido en él, ubicado en San José del Salteño, pedanías colonias, departamento Marcos Juarez, provincia de Córdoba, compuesto por la manzana Nº 15 con una

superficie de 50 áreas, exceptuando el lote "A" de la misma manzana, con los límites que se expresan en la misma escritura, que otorguen los señores Juan Costa y José Secondo en nombre de la Comisión pró-edificio de la escuela Nº 73 de San José de la citada provincia.-

2º.- Agradecer al vecindario de San José por intermedio del señor Presidente de la mencionada comisión, su valioso concurso en la construcción del edificio citado, y dejar constancia en la foja de servicios del director de la escuela Sr. José Secondo, la acción y diligencia con que ha contribuido a la realización de obra tan meritoria.-

3º.- Agregar el antecedente 16.853-S-1926 y acumular el expediente o expedientes en que obran los ofrecimientos de donación, según la nómina de fs 27 del exp. resolución de 2 de diciembre de 1925 - Exp. 16.025-T del mismo año.

10.049 S/927 - Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe a celebrar contrato de locación por la casa en que funciona la escuela nacional Nº 17 de "Las Parejas", mediante un alquiler de $ 100 m/n mensuales pagadero a partir desde la fecha en que se entreguen satisfactoriamente terminados los trabajos indicados en el croquis de fs 1 y nota de fs 4 del expediente y demás condiciones de prác

tica.-

11.491 E/927. Autorizar a la Inspección Seccional de Entre-Rios a celebrar contrato de locación por la casa que el Sr. Federico Witschi ofrece con destino al funcionamiento de la escuela nacional Nº 135 de Colonia Alvear, mediante un alquiler de $ 30 m/n mensuales pagadero a partir desde el día de ocupación de la finca, término de tres años y demás condiciones de práctica.-

11.223. S/927. 1º.- Autorizar a que con la suma de $ 984.60 m/n remitida por la Inspección Seccional de San Luis, como correspondiente al producido de la exposición de manualidades realizada por las escuelas nacionales de dicha provincia en el año 1924, se adquiera delantales y guardapolvos con destino a los alumnos más necesitados de las mismas escuelas.-

2º.- Aprobar para la referida adquisición las adjudicaciones propuestas por la División Compras, las que importan en total para 330 delantales y 330 guardapolvos según los precios aceptados en la licitación pública de fecha 22 de julio ppdo (Exp. 5134-I/927), la suma de $ 984.48 m/n.-

15.563 I/927. Aprobar los cinco contratos de locación de casas elevadas por la Inspección General de Provincias para el funcionamiento de las escuelas na

9º) cionales nos 25 de Jujuy, 31 de La Rioja, 91 de Salta, y 58 y 86 de Tucumán, - los que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los alquileres y términos consignados en la planilla de fs 40 del exp. -

20.754. E/927. 1º. - Autorizar la construcción de un galpón de zinc para depósito de materiales y útiles, en el edificio de propiedad del Consejo en que funciona la escuela nº 28 de Villa María Grande (Entre-Rios), - aceptándose de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección de Arquitectura, - el presupuesto de don Luis Vidoz por importe total de $1.985 m/n, que es el más bajo de los tres obtenidos. -

2º. - Girar el referido importe a la orden de la Inspección Seccional respectiva para que efectúe en oportunidad el correspondiente pago con cargo de rendir cuenta documentada.

3º. - Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 11 vuelta del exp. -

Sección Territorios. -

22.044 E/927 1º. - Ampliar a la cantidad de $25 m/n, desde el 1º de enero de 1928, - la partida de $15 m/n que para atender los gastos de correspondencia telegráfica tiene asignada mensualmente la Inspección Seccional 10a de Territorios (Chubut). -

2º. - Imputar el gasto en la forma in-

dicada por Dirección Administrativa a fs 2 del exp.-

15.266-R/927. Aprobar el contrato de locación celebrado por una casa de propiedad del Sr. Clemente Minervini con destino al funcionamiento de la escuela nacional N° 73 de Comallo (Río Negro), - el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de $ 100 m/n mensuales, término de cinco años contados desde la fecha de ocupación de la finca y demás condiciones de práctica.-

14.266-D/927. 1°- Aprobar, por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública celebrada con fecha 20 de Octubre último en esta Capital y en Viedma (Río Negro), simultaneamente, para arrendar por el término de tres años el campo del legado Bernasconi - ubicado en el territorio del Río Negro - Fracción C.- Sección VI. mitad Sud y ángulo Nord-Oeste del lote N° 9 y cuya extensión es de 7.500 hectáreas.-

2°.- Aceptar la propuesta de don Juan T. Martini quien ofrece abonar por el arrendamiento la suma de $ 4.000 m/n anuales, siendo este precio el más alto de los tres ofrecidos en la licitación que tuvo lugar en Viedma (en ésta Capital no hubo proponente alguno).- La Presiden-

ía entenderá en la aceptación de la garantía que propone el Sr. Martini, previas las referencias que estime del caso requerir.–

18.604-R/925 1º.– Aprobar, por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública celebrada el 10 de octubre ppdo para la adjudicación de las obras de construcción del edificio escolar de San Antonio Oeste (Rio Negro).–

2º.– Aceptar, – conforme a lo aconsejado por la Dirección General de Arquitectura, la propuesta de la firma Nicolás Seminara y Cía de esta Capital, quien ofrece ejecutar las obras mediante rebaja del 2.74 % sobre el importe del presupuesto oficial o sea por la suma de $ 223.911.35 m/n; siendo esta propuesta la más baja de las cuatro presentadas en dicha licitación.–

3º.– Acordar, en la forma de práctica, un 10 % del valor de la referida propuesta para obras imprevistas y gastos de vigilancia e inspección.–

4º.– Imputar el gasto a "Recursos de la Ley Nº 11.242.–

524 C/925 1º Substituir el libro especial de recibos de cheques y giros individuales a que se refiere el sistema de contabilidad y pago de haberes aprobado en sesión de 15 de Diciembre de 1926 (Exp. 17774-D/926), por una planilla en la que se hará constar en la parte superior: el mes y año a que corresponde, número de la escuela, localidad y provincia o territorio, y,

en casillas especiales: a) nombre y apellido del acreedor; b) cargo que desempeña o concepto del pago (Alquiler, gasto, etc.); c) importe del sueldo o crédito; d) número del cheque o giro y a cargo de que Banco, casa de crédito u oficina de correo; e) fecha del pago; f) firma de cada interesado; g) observaciones en las que se consignará todo caso de devolución por impagos, indicando la causa.-

Las Inspecciones Seccionales enviarán a los Directores de escuelas o funcionarios encargados de efectuar los pagos, conjuntamente con los cheques y giros, un ejemplar de dicha planilla, fechada, firmada y sellada por el Inspector en la parte superior.- El director de escuela o funcionario pagador, una vez efectuado el pago y requerida la firma del interesado en la planilla, la remitirá a la Inspección Seccional, bajo pieza certificada, dentro de los tres días de haber recibido los cheques y giros para el pago.-

Los Inspectores Seccionales revisarán prolijamente las planillas y las clasificarán por orden numérico de escuela, archivándolas en carpetas especiales si no encontraran observaciones que formular; debiendo seguir el mismo procedimiento para los pagos que efectúen directamente.-

2° El artículo anterior principiará a regir desde el 1° de Marzo próximo.-

3° Quedan subsistentes las demás disposiciones aprobadas el 15 de Diciembre de 1926, como las anteriores en cuanto sean concordantes.-

4° Pasar a estudio del Abogado Asesor las actuaciones motivadas por el reclamo de la ex-maestra de la escuela N° 5 de Puerto Deseado (Santa Cruz) Señora María A. de Heinz.-

15031 R/927. Anotar en la foja de servicios del Director de la escuela N° 41 de Barril Niyeo (Río Negro), Sr. Domingo F. Suarez, la circunstancia de haber sido recomendado por la Caja

Nacional de Ahorro Postal, en virtud de su acción eficaz en carácter de Agente escolar de la misma.-

17900 C/927.- 1º Dejar sin efecto la licencia acordada por la Inspección Seccional del Chaco, desde el 2 al 17 de Agosto último, a la profesora de música de la escuela Nº 7 de Tirol, Sra. Amanda B. de Zoppi, en atención a que solo prestó dos horas de servicios.-

2º Desestimar el pedido de prórroga de licencia presentado por la misma profesora.-

3º Aceptar la renuncia interpuesta por la Sra. de Zoppi del cargo de profesora de música.-

4º Requerir los siguientes informes: a) de la dirección de la escuela, si la Sra. de Zoppi presentó certificado de buena salud antes de tomar posesión del puesto, debiéndolo agregar en caso afirmativo, y, de lo contrario, explicar porqué le permitió entrar en funciones sin llenar ese requisito de ley. b) de la Dirección Administrativa qué sueldos percibió la causante.-

20451 R/927.- Volver el expediente a Dirección General de Arquitectura para que informe con respecto a la actuación del Sr. Alizieri como sobrestante de las obras de construcción del edificio escolar "Francisco P. Moreno" de Bariloche (Río Negro).-

5667 C/927.- 1º Contestar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles formulando la siguiente declaración:

La muerte del Inspector Seccional del Chaco Don Luis Horacio Patiño, se produjo como consecuencia de un acto del servicio y por causa exclusivamente imputable al mismo.-

2º Desglosar el expediente administrativo de esta Repartición Nº 5667-C/927 y disponer su archivo, devolviendo a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles el que lleva el Nº 18728-C/927, acumulado, con la declaración que se formula en el artículo precedente.-

19142 M/927. Pasar el expediente a Estadística, Dirección Administrativa e Inspección General de Territorios para que anoten la suspensión impuesta por el Inspector Seccional desde el 21 de septiembre último, al maestro de 4a. categoría de la escuela N° 122 de Monteagudo (Misiones) Don Alfredo Carvallo, por hallarse procesado criminalmente.—

12053 M/927. Confirmar en sus cargos con antigüedad al 7 de Junio de 1926, a los directores interinos de las escuelas Nos. 86 y 145 de Misiones, M.N.N. Sr. Lisardo Morales y César Casiano Torres, respectivamente.—

20011 C/927.– Nombrar director de la escuela N° 64 de "La Chiquita" (Chaco), con antigüedad al 2 de Abril de 1926, al maestro de tercera categoría de la N° 58 del mismo establecimiento, Sr. Antonio Ramón Fernandez.—

19470 P/927.– Acordar un portero con salario mínimo a la escuela N° 52 de Aguas Buenas (Pampa), por funcionar en las condiciones reglamentarias para obtener ese beneficio.—

1844 F/927.– 1° Autorizar la construcción de cercado del terreno fiscal en que está emplazado el local en que funciona la escuela N° 16 de Santa Victoria (Formosa), acordando para tal efecto la suma de $ 548.40 m/n, para atender la adquisición de materiales y gastos de transporte y mano de obra de conformidad al detalle indicado por la Inspección Seccional a fs. 8 y 8 vuelta de las actuaciones.—

2° Disponer que se liquide y gire a dicha Inspección el importe de referencia con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad.—

3° Imputar el gasto en la forma que indica Dirección Administrativa a fs. 13 del expediente.—

4° Solicitar por nota del Ministerio de Agricultura de la Nación la reserva de dos hectáreas de tierra donde está ubicada la escuela N° 16 de Santa Victoria (Formosa).—

8480 6/927.- 1º Aprobar el concurso privado de bonificación de precios celebrado con fecha 7 de Noviembre ppdo., entre los proponentes de licitación pública anterior Don José María Tosser y Sres. Nicolás Seminara y Cia., para la adjudicación de las obras de construcción del edificio escolar de Resistencia (Chaco).-

2º Adjudicar las expresadas obras al Sr. José María Tosser quien ofrece ejecutarlas con rebaja del 16.10% sobre el importe de $ 235.200.29 m/n., que corresponde al presupuesto oficial, o sea por la suma total de $ 197.333.04 m/n., precio éste que resulta inferior al cotizado por los Sres. Seminara y Cia. que es de $ 204.812.41, resultante de la rebaja del 12.92% sobre el importe del presupuesto oficial. Déjase establecido que la adjudicación a favor del Sr. Tosser se hace bajo la expresa condición de que el mismo deberá presentar para la celebración del respectivo contrato, la fianza a satisfacción que establece el artículo 3º de la resolución dictada por el Consejo con fecha 26 de Octubre ppdo., y en cuya aceptación entenderá la Presidencia previas las informaciones que estime del caso requerir.-

3º Acordar en la forma de práctica, el 10% del importe de la propuesta que se acepta, para obras imprevistas y gastos de vigilancia e inspección.-

4º Imputar el gasto a Recursos de la Ley Nº 11242.-

21058 N/926.- 1º Aceptar la propuesta de Don José Mandolini para los trabajos de construcción del cerco en el terreno en que está emplazado el edificio fiscal de la escuela Nº 1 de "Zapala" (Neuquén), y cuyo presupuesto por importe total de $ 2.929.65 m/n., es equitativo a juicio de la Dirección Gral. de Arquitectura.-

2º Girar el referido importe a la orden de la Inspección Seccional respectiva para que efectúe en su oportunidad el pago de los trabajos, con cargo de rendir cuenta documentada.-

3º Imputar la diferencia resultante entre el importe de $ 2.509.20 autorizado por resolución de 29 de Diciembre de 1926 (Exp. 19061-D/926) y el de $ 2929.65 m/n, del presupuesto aceptado por el Artº 1º., o sea $ 420.45 m/n, en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 13 vuelta del expediente.-

11574 P/927.- 1º Aceptar y agradecer la donación de la suma de $ 500.- m/n, que hace la Asociación Ayuda y Fomento Escolar de "Uriburu" (Pampa), con destino a la adquisición de un piano para la escuela Nº 24 de esa localidad.-

2º Autorizar la compra de un piano para dicha escuela, dentro de la suma de $ 1.245.- m/n, indicada por la División Compras, debiendo entender la Presidencia en la elección de la marca que mejor convenga.-

3º Imputar la diferencia de gasto que resulta entre la suma cuya donación se acepta ($ 500.- m/n), y el costo del instrumento por que se opte, dentro de la suma autorizada, en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 6 del expediente.-

Sección Provincias

13007 S/927.- Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero a celebrar contrato de locación por la casa de propiedad de Doña Ercilia Ch. de Acosta, en que funciona la escuela nacional Nº 215 de "Central Dolores", mediante un alquiler de $ 35.- m/n. mensuales pagadero a partir desde la fecha de terminación de las ampliaciones consignadas en el croquis de fs. 5 del expediente y demás condiciones de práctica.-

22664 S/927.- Acordar, de conformidad a lo informado por la Dirección Administrativa, las autorizaciones sobre transferencias de partidas a que se refiere el expediente.-

13805 T/926 1º Justificar con 45 días de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido, por enfermedad, la Srta. María Rita Rivero, maestra ayudante de la escuela Nº 268 de Tucumán

del 1º de Marzo al 30 de Noviembre de 1925, como también, las incurridas entre el 1º de Marzo al 1º de Octubre de 1926, por la misma causal, sin goce de sueldo, por haber obtenido en el mismo año (Exp. 2163-I/927), los 45 días reglamentarios.–

2º Anular las órdenes de pasajes Nros. 161 a 164 -P- de fs. 24 a 27, del expediente.–

20166 C/927.– 1º Crear una escuela nacional en el paraje denominado "Rincón Chico", Depto. de Ituzaingó (Corrientes), asignándole el Nº 337.–

2º Nombrar directora de la nueva escuela a la M.N.N. Srta. Antonia Bullon.–

3º Nombrar Encargado Escolar, por lo que resta del bienio 1927-1928, al Sr. Luis Gimenez.–

17693 S/927.– Confirmar en sus actuales cargos al siguiente personal directivo y docente de las escuelas de la Ley 4874 de la Provincia de Santiago del Estero que ha cumplido con los requisitos reglamentarios:

Escuela	23	Mercedes P. de Arce	Ayudante
"	25	Zoila F. L. de Vieyra	id.
"	27	Hortensia Ch. de Torres	Directora
"	52	Severiana Juarez	Ayudante
"	55	Candelaria Loto	Directora
"	69	Benita V. de Sanchez	Ayudante
"	73	Sofía del R. S. de Paz	id.
"	74	Juana Muñoz	id.
"	90	Selva A. C. de Osorio	id.
"	100	Mercedes Ponce Ruiz	Directora
"	110	Celia Laveau	id.
"	112	Juliana Santillán	Ayudante
"	116	Octavio Avila	id.
"	126	Ramona Perea	id.
"	137	Edelmira Gauna	id.
"	139	Facunda A. de Ortiz	id.

Escuela	145	Rosario Jaimes	Ayudante
"	162	Dolores Bravo	id.
"	164	Manuel J. Navarro	Director
"	170	Napoleón Medina	id.
"	178	Jesús R. Ch. de Lopez	id.
"	180	Velia O. de Torres	Ayudante
"	191	Sofía F. de Montecinos	Directora
"	196	Ciriaca de J. Lami	id.
"	206	Enrique Mendieta	Ayudante.-
"	231	Aurelia Gerez	Directora
"	234	Roberto Santillán	Director
"	236	Catalina C. de Pineda	Directora
"	236	María C. de Cañete	Ayudante
"	239	Rosario Gerez	id.
"	263	César Iñiguez	id.
"	270	Bernabela Ibarra	id.
"	276	Eulalia L. de García	Directora
"	283	Enrique E. Salto	Ayudante
"	298	Zulema S. de Arquez	Directora
"	311	Candelaria E.L. de Rojas	id.
"	318	Edelmira C. de Maldonado	id.
"	326	Adelaida Lopez	Ayudante
"	343	José F. Torres	id.
"	350	Ramón A. Medina	Director
"	353	Honorata C. de Olivera	id.
"	358	Ercilia H. de Alcorta	id.
"	363	María B. de Quiroga	Ayudante
"	369	Felix Maguna	Director
"	374	Mercedes E. Ruiz	Ayudante
"	343	María Visitación Paz	id.
"	376	Angélica L. de Román	Directora
"	377	Petrona Espeche	Ayudante
"	388	Bailón Gerez	id.
"	389	Santiago Mercado	Director

PJ

Escuela	395	Juana M. de Barrera	Directora
"	396	Felisa I. de Maldonado	id.
"	399	María I. M. de Loto	ayudante
"	405	Lucinda Soria	Directora
"	408	Rosario Polchi Paez	id.

Sección Capital

20713 C/927.- Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 15 del actual:

"En uso de la facultad conferida por el H. Consejo en sesión de 7 del corriente, se resuelve:

1º Aprobar la licitación pública realizada el día 7 del actual, para contratar la adquisición de ropa, zapatillas de playa, y artículos varios, servicios de alimentación, lavado y planchado de ropa, limpieza y arreglo del local y demás servicios inherentes, para la Colonia Marítima de Vacaciones para niños débiles de Mar del Plata, en virtud de haberse llenado los requisitos legales.-

2º Aprobar igualmente las planillas de adjudicaciones formuladas por la Comisión de Compras, para las adquisiciones y servicios a que se refiere el artículo anterior, cuyo importe total asciende a la suma de setenta y dos mil setecientos ochenta y siete pesos con treinta y tres centavos ($72.787.33) m/n, que se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 59 de la Ley 11389 y Presupuesto para regir el año próximo.-

3º Respecto a los artículos sin adjudicar a que alude la D. Administrativa en la parte final de su informe, dejar constancia de que su adquisición tramita por separado Exp. 23239-D/927.-"

23304 I/927.- Disponer que las pruebas teóricas a los alumnos maestros del "Curso de Perfeccionamiento para Maestros de Niños Anormales", se realicen el día 20 del corriente, en el mismo local de los anteriores y ante la comisión examinadora constituida por el Director del Cuerpo Médico Escolar,

el Inspector Técnico General de la Capital o en su defecto el Sub-Inspector Técnico de la Capital, la Inspectora de Escuelas para Niños Débiles, el Director de los Cursos de Perfeccionamiento de Niños Anormales Prof. Morzone, y el Médico Inspector Dr. W. Solá

Las pruebas prácticas de los mismos exámenes se realizarán en el mes de Abril próximo, cuando funcionen las clases.-

23415 P/927.- Autorizar a la Presidencia para efectuar todos aquellos gastos tendientes a agasajar a la Delegación de Médicos brasileños que visitan el país, en cuanto se refiera a la participación del H. Consejo en el programa de festejos preparado, imputándose el importe que ellos irroguen a la partida que asigna el Presupuesto General Vigente para "Fomento de la confraternidad escolar Pan-Americana (Item 3, Partida 58).-

23414 S/927. Aceptar y agradecer la donación hecha por el ex-Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Dn. Ernesto H. Celesia, al Cuerpo Médico Escolar, de los elementos de consultorio que fueron de uso de su malogrado hermano Doctor Antonio F. Celesia, y que se detallan en la planilla que se acompaña.-

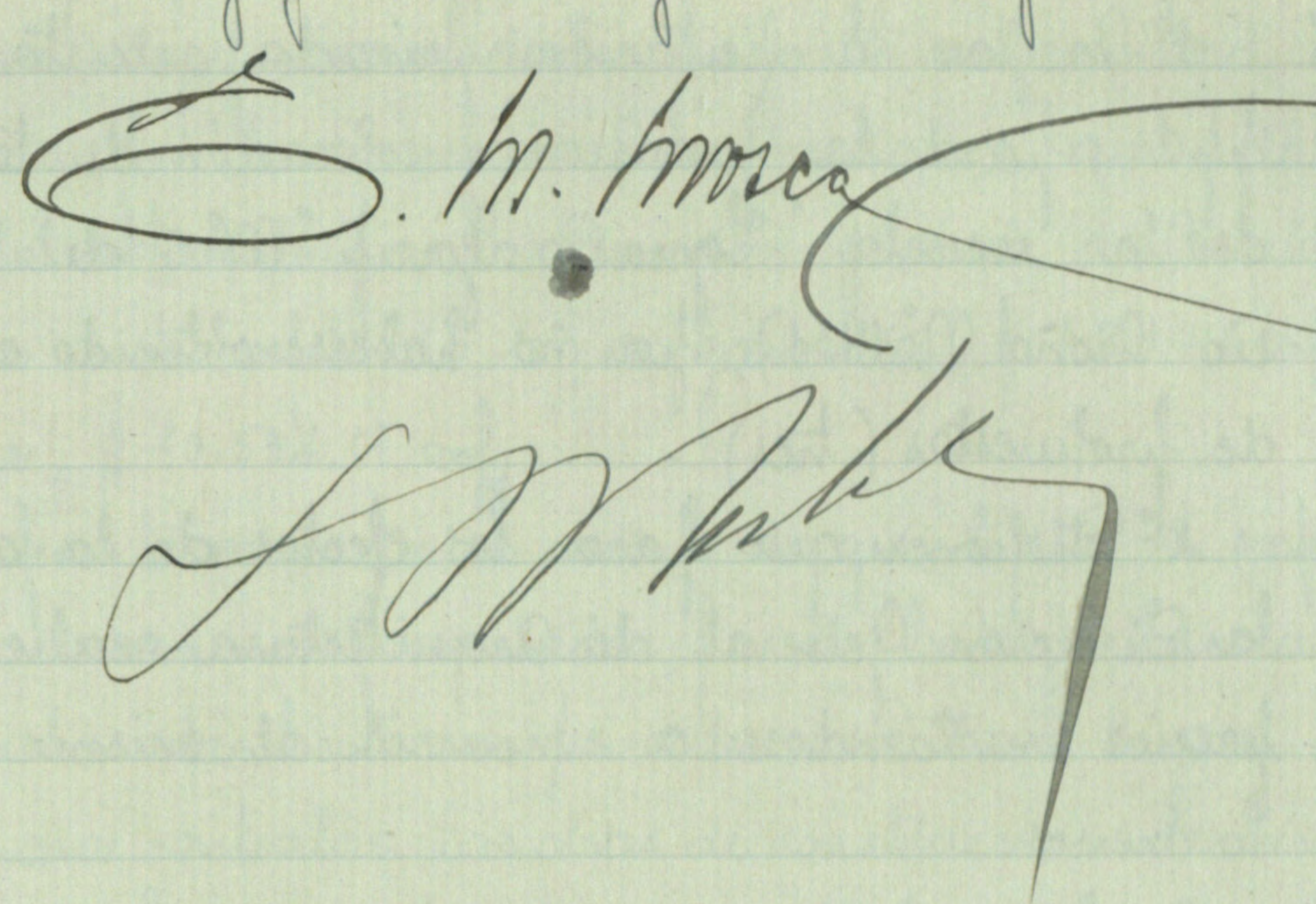
Sección Territorios

19693 P/925. No hacer lugar al pedido de rectificación del certificado de cesación de servicios que le fuera extendido, formulado por el ex-director de la escuela N° 54 de "Trenel" (Pampa) Señor Felipe S. Miguens.-

Sobre raspado a fs. 41, línea 28 "3°", fs. 56, línea 17 "el", fs. 62, línea 8 "las actuaciones", fs. 65, línea 12 "1a" y línea 16 "Paggi, y fs. 67, línea 9. "14753" vale

Entre líneas fs. 43, renglones 20 y 21 "suma", fs. 45, renglones 24 y 25 "por", fs. 50, líneas 32 y 33 "clase", fs. 67 renglones 24 y 25 "necesarias" y fs. 72, renglones 2 y 3 "de locación", vale-

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos. –



Sesión 111a.

Dia 23 de Diciembre de 1927

En Buenos Aires a las diez y seis horas y quince minutos del día veintitrés del mes de Diciembre del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-Presidente Doctor Don Alfredo Lanari y Vocales Dr. Don Alcides Calandrelli, Ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Doctor Don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. –

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior. –

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

18489 15°/926. Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la casa calle Congreso Nros. 3045/49, de propiedad de Don Luis A. Daneri, que ocupa la escuela N° 16 del C. Escolar 15°, en las siguientes condiciones:
Término: Hasta el 15 de Diciembre de 1930, con opción a dos años más por parte del Consejo. –
Alquiler: $ 600.- m/n. mensuales, pagadero desde el 1° de Enero próximo.
Obras: El propietario deberá realizar por su exclusiva cuenta dentro